

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10001 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 367/2015 NONABOX ESPAÑA, S.L., con CIF B86702917, por auto de fecha 19/02/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200012173-1